



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-29589709-GDEBA-DDDPRLMEGP. Ubicación art 171-MARADEO

VISTO el EX-2019-29589709-GDEBA-DDDPRLMEGP, mediante el cual tramita la ubicación en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, del agente Luis Alberto MARADEO, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado por la presente tiene origen en la solicitud efectuada por el agente Luis Alberto MARADEO;

Que por el artículo 4° del Decreto N° 33/12, se designó al agente de mención en el cargo de Responsable del Programa de Relaciones Institucionales del Ministerio de la Producción, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, a partir del día 13 de diciembre de 2011;

Que por el artículo 1° del Decreto N° 337/16, se le limitan al agente MARADEO las citadas funciones, a partir del día 11 de diciembre de 2015 y se lo designa a partir de dicha fecha como Personal de Gabinete - Planta Temporaria con rango de Asesor del Ministro y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, en el Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología;

Que por el artículo 2° del Decreto N° 939/16, se le limitan las funciones conferidas en el Decreto N° 337/16 al citado agente y se lo designa, a partir del día 1° de junio de 2016, en el cargo de Director de Vínculos Interinstitucionales en la Subsecretaría de Coordinación de Programas Productivos en el Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología;

Que por el artículo 2° del Decreto N° 1752/16, se acepta la renuncia del agente MARADEO, a partir del día 22 de agosto de 2016, al cargo citado precedentemente y por el artículo 2° del Decreto N° 1529/16, se lo designa en el cargo de Director de Vínculos Interinstitucionales en la Subsecretaría de Articulación Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir del día 22 de agosto de 2016;

Que por RESOL-2018-28-GDEBA-MCTI, se le limita, entre otros, al agente en cuestión el cargo antes mencionado y se lo designa por el artículo 3° como Planta Temporaria - Personal de Gabinete del Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir del día 1° de enero de 2018;

Que por RESOL-2019-116-GDEBA-MCTI, se le aceptó al agente MARADEO la renuncia al cargo de referencia a partir del día 1° de septiembre de 2019;

Que la entonces Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales informa que el agente MARADEO ha tomado posesión del cargo el día 2 de septiembre de 2019;

Que por RESOL-2019-125-GDEBA-MCTI se designa al agente de mención como Planta Temporaria - Personal de Gabinete del Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir del día 9 de septiembre de 2019 y hasta el día 10 de diciembre del mismo año, por aceptación de renuncia mediante el artículo 2° de la RESO-2020-4-GDEBA-MPCEITGP;

Que se informa que el citado agente se reintegró en esta Cartera de Estado el día 10 de diciembre de 2019;

Que de lo actuado surge que corresponde limitar la reserva de cargo de revista del agente MARADEO, a partir del día 31 de diciembre de 2017, en la Unidad Ministro, otorgada por RESO-2018-384-GDEBA-MEGP, en virtud al dictado de la RESOL-2018-28-GDEBA-MCTI, por el cual se dispuso el cese en el cargo de Director de Vínculos Interinstitucionales en la Subsecretaría de Articulación Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y su designación como Planta Temporaria - Personal de Gabinete del Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir del día 1° de enero de 2018;

Que en virtud de lo expuesto, correspondería reservarse el cargo de revista del agente en cuestión por los períodos comprendidos entre el día 1° de enero de 2018 y hasta el día 31 de agosto de 2019, y desde el día 9 de septiembre de 2019 hasta el día 9 de diciembre del mismo año, de acuerdo a las designaciones mencionadas en los párrafos precedentes;

Que el agente Luis Alberto MARADEO, registra al día 1° de septiembre de 2019 una antigüedad en cargos sin estabilidad de siete (7) años, ocho (8) meses y veinte (20) días y una antigüedad total en la Administración Pública Provincial de quince (15) años, seis (6) meses y un (1) día, reuniendo los requisitos para ser ubicado en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, Categoría 24, Personal de Apoyo;

Que el agente MARADEO revistaba al día 1° de septiembre de 2019 en la Jurisdicción 1.1.1.08, del entonces Ministerio de Economía, actual Ministerio de Hacienda y Finanzas, Agrupamiento Personal Técnico, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos "C", Código 4-0007-VIII-2, Categoría 11, Clase 2, Grado VIII, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas

semanales;

Que el movimiento gestionado por la presente deberá tenerse en cuenta en la futura aprobación de los Planteles Básicos de esta Jurisdicción;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Personal, la Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta de acuerdo a lo normado en los artículos 17 inciso 1) y 19 de la Ley N° 15225 aprobatoria del Presupuesto General Ejercicio 2021 y Decreto N° 2/2021;

Que la medida encuadra en los términos de los artículos 23 y 171 de la Ley N° 10430 (T.O. por Decreto N° 1869/96);

Que la ubicación gestionada dispone el otorgamiento del adicional por disposición permanente que estable el artículo 25 inciso h) de la Ley N° 10430 (T.O. por Decreto N° 1869/96);

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E Y SU MODIFICATORIO N° 543/2020
Y DECRETO N° 2/2021
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dar por limitada a partir del día 31 de diciembre de 2017, el entonces Ministerio de Economía, actual Ministerio de Hacienda y Finanzas, la reserva del cargo de revista del agente Luis Alberto MARADEO (DNI N° 30.777.949, Clase 1984), que le fuera otorgada por RESO-2018-384-GDEBA-MEGP.

ARTÍCULO 2°. Dar por reservado, desde el día 1° de enero de 2018, y hasta el día 31 de agosto de 2019, inclusive, en el entonces Ministerio de Economía, actual Ministerio de Hacienda y Finanzas, de conformidad con los términos del artículo 23 de la Ley N° 10430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, el cargo de revista del Agrupamiento Personal Técnico, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos "C", Código 4-0007-VIII-2, Categoría 11, Clase 2, Grado VIII, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, del agente Luis Alberto MARADEO (DNI N° 30.777.949, Clase 1984), por haber sido designado en el cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete del Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, dispuesto por el artículo 3° de la RESOL-2018-28-GDEBA-MCTI y limitado por RESOL-2019-116-GDEBA-MCTI.

ARTÍCULO 3°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225 - Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Administración Central 1 - Ministerio de Hacienda y Finanzas 8.0.0 - Programa 1 - Actividad 1- Unidad Ejecutora 43 - Finalidad 1 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento - 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - Ubicación Geográfica 999 - Régimen Estatutario1, la adecuación de un (1) cargo de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO

Agrupamiento Ocupacional 04: Técnico: un (1) cargo

CRÉDITO

Agrupamiento Ocupacional 06: Jerárquico: un (1) cargo

ARTÍCULO 4°. Ubicar, a partir del día 2 de septiembre de 2019, en el entonces Ministerio de Economía, actual Ministerio de Hacienda y Finanzas, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, Categoría 24, Personal de Apoyo, al agente Luis Alberto MARADEO (DNI N° 30.777.949, Clase 1984), quien revistaba al día 1° de septiembre de 2019 en el Agrupamiento Personal Técnico, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos "C", Código 4-0007-VIII-2, Categoría 11, Clase 2, Grado VIII, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales; de conformidad con lo dispuesto por el 171 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 5°. Otorgar, a partir del día 2 de septiembre de 2019, el adicional por disposición permanente que establece el artículo 25 inciso h) de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96), al agente Luis Alberto MARADEO (DNI N° 30.777.949, Clase 1984), por la ubicación dispuesta por el artículo 4° de la presente.

ARTÍCULO 6°. El gasto que demande la presente ubicación será atendida con cargo a la siguiente imputación:

Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225 - Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Administración Central 1 - Ministerio de Hacienda y Finanzas 8.0.0 - Programa 1 - Actividad 1- Unidad Ejecutora 43 - Finalidad 1 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento - 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - Ubicación Geográfica 999 - Régimen Estatutario1 - Agrupamiento Ocupacional 06: Jerárquico.

ARTÍCULO 7°. Dar por reservado, desde el día 9 de septiembre de 2019, y hasta el día 9 de diciembre, inclusive, del mismo año, en el entonces Ministerio de Economía, actual Ministerio de Hacienda y Finanzas, de conformidad con los términos del artículo 23 de la Ley N° 10430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, el cargo de revista del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, Categoría 24, Personal de Apoyo, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, del agente Luis Alberto MARADEO (DNI N° 30.777.949, Clase 1984), por haber sido designado en el cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete del Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, dispuesto por la RESOL-2019-125-GDEBA-MCTI y limitado por RESO-2020-4-GDEBA-MPCEITGP.

ARTÍCULO 8°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, pasar a la Dirección Provincial de Personal, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a la Contaduría General de la Provincia, a la Secretaría General e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.